

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 034-2025-GR-DRTPE-PUNO

Puno, 25 de abril
Del año Dos mil veinticinco.

VISTO:

Los antecedentes del proyecto del Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028

CONSIDERANDO:

Que, la Guía para el planeamiento institucional modificado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD, del 13 de Junio del 2024. Esta Guía establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Operativo Institucional POI en el marco del Planeamiento Estratégico para la mejora continua.

Que, la Directiva y el esquema a desarrollar emitido por Gobierno Regional Puno, para la Formulación del Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028, establece las orientaciones metodológicas y procedimientos de carácter técnico y operativo para la formulación del Plan Operativo Institucional de las diferentes dependencias del Gobierno Regional Puno, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° inciso 7.2) literal ii) de la ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411 es lograr que los Objetivos y las Metas establecidas en el Plan Operativo Institucional se reflejen en las Funciones, Programas Subprogramas, Actividades y Proyectos a su cargo, Decreto Legislativo N° 276, ley de la carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Publico, Ley N° 27783, Ley de bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y en el marco de las funciones y atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 456-2021-GR PUNO, y el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, aprobada por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y la Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2025.

En conformidad con lo establecido en el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 004-2025-GGR-GR-PUNO, de fecha 08 de enero del 2025.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO- APROBAR el Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028 de la Dirección Regional de Trabajo y promoción del Empleo Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL - PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Abelardo P. Fernández Estopanero
ABOG. ABELARDO P. FERNÁNDEZ ESTOPANERO
DIRECTOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL - PUNO
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION
*DEL EMPLEO - PUNO



REGIÓN PUNO



GOBIERNO REGIONAL

RESPONSABLE, COMPETITIVO E INCLUSIVO

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL
MULTIANUAL 2026 - 2028**

PUNO, ABRIL 2025

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	2
I. BASE LEGAL	3
II. DECLARACION DE LO POLITICA INSTITUCIONAL	3
III. MISION INSTITUCIONAL	5
IV. BREVE DESCRIPCION DE LA INSTITUCION	5
4.1. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL	10
4.2. FUNCIONES GENERALES	11
4.3. FUNCIONES ESPECIFICAS	11
4.4. COMPETENCIAS EXCLUSICAS	13
4.5. COMPETENCIAS COMPARTIDAS	13
V. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	17
VI. PROGRAMACION MULTIANUAL DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y PRESUPUESTO, 2026 – 2028 (Reporte del aplicativo informático CEPLAN V.01)	17
6.1 PROGRAMACION MULTIANUAL DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL (CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO POR CENTRO DE COSTOS)	17
6.2 PROGRAMACION MULTIANUAL DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ACTIVIDAD , 2026 -2028	18

PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Multianual 2026 - 2028, constituye un instrumento de gestión institucional, que consolida e integra las actividades operativas, a un mediano plazo orientando los recursos asignados para alcanzar los objetivos para el desarrollo Institucional en la programación, formulación y el cumplimiento de las Metas a desarrollarse, en función a los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional Puno.

El CEPLAN pone a disposición el aplicativo informático CEPLAN V.01 para que las entidades registren información de sus planes operativos, en el marco del Sistema de Información Integrado que administra el CEPLAN y en cumplimiento del principio de transferencia que rige la Administración Pública; es por ello que la DRTPE propone su POI Multianual 2026 – 2028, conforme al esquema propuesto por el Gobierno Regional Puno.

Puno, Abril del 2025

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2026 – 2028 ACTIVIDAD
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

I. BASE LEGAL

- * Constitución Política del Perú.
- * Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.
- * Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N°27902.
- * Ley N° 28522 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional del Planeamiento Estratégico (CEPLAN)
- * Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- * Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025.
- * Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- * Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- * Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- * Decreto Legislativo N° 1088 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- * Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021 -2026.
- * Ordenanza Regional N° 008-2008-CR/GRP, que aprueba “Reglamento de Organizaciones y Funciones” del Gobierno Regional Puno y su modificatoria la Ordenanza Regional N°002-2018-GR PUNO.CRP.
- * Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional y su modificatoria Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD.



II. DECLARACION DE LA POLITICA INSTITUCIONAL

Promovemos un empleo decente y productivo, impulsamos el cumplimiento de los derechos laborales y fundamentales de la población, fortalecimiento el diálogo social, la empleabilidad y protección de los grupos vulnerables en el ámbito Regional.

Impulsamos la formalización Laboral a través del centro integrado Formaliza Perú, dando la información, capacitación y asesoramiento, para contribuir con la creación y desarrollo del empleo decente, en concordancia con las políticas de desarrollo productivo y sostenible de la economía, a nivel regional.

Promovemos la mejora de las competencias laborales para incrementar la empleabilidad de la población en edad de trabajar, con énfasis en la población juvenil y otras poblaciones vulnerables; por medio del desarrollo regional.



Promovemos y fortalecemos el diálogo social como uno de los instrumentos eficaces para lograr la concertación laboral tripartita, que fomente la productividad y promueva el empleo decente, estableciendo una sólida base para el desarrollo regional.

La gestión del Gobierno Regional de Puno está enmarcada en las políticas del Estado, del Acuerdo Nacional, políticas generales del gobierno hacia el Bicentenario y los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Regional Concertado Puno, los cuales están centrados al mejoramiento del nivel de vida de la población, mediante la dotación de servicios de calidad; para lo cual, es necesario el cierre de brechas en infraestructura y de acceso a servicios hacia el ciudadano; en este contexto, la política institucional regional se enmarca en los objetivos y lineamientos siguientes:



Mejoramiento de las condiciones de vida de la población

- Reducir los niveles de los altos índices de pobreza y pobreza extrema, mediante la diversificación de actividades productivas.
- Fomentar el derecho de la igualdad de oportunidades entre los hombres y mujeres, promoviendo la inclusión social.
- Generar fuentes de empleo, mediante la diversificación de actividades productivas y extractivas.



Desarrollo Institucional y modernización del Estado

- Promover una cultura de integridad y ética pública en los servidores públicos.
- Implementar la gestión por procesos y promover la simplificación administrativa en las dependencias de gobierno regional.
- Mejorar los procesos de la gestión pública, a través innovación y aprovechamiento de nuevas tecnologías para optimizar el desempeño de los servidores públicos.
- Implementación de los instrumentos de gestión en el marco de la modernización.

Lucha contra la corrupción

- Combatir la corrupción en todas las dependencias del gobierno regional
- Implementar las acciones de transparencia y acceso a la información pública
- Fortalecer mecanismos para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción
- Garantizar la integridad y transparencia en las contrataciones de obras, bienes y servicios

Promover la participación de la sociedad civil organizada en los espacios de concertación regional.



III. MISION INSTITUCIONAL



“Promover el desarrollo integral y sostenible de la región Puno, con autonomía e igualdad e oportunidades, transparente, competitiva y concertada”.

Misión Institucional DRTPE

Institución rectora de la administración de Trabajo y Promoción del Empleo, con capacidades para liderar la implementación de políticas y programas de generación y mejora del empleo digno, garantizando el cumplimiento de las obligaciones socio laborales vigentes, la prevención y solución de conflictos, la mejora de las condiciones de trabajo, para el desarrollo del capital humano y del sector empresarial de la región y del país.



IV. BREVE DESCRIPCION DE LA INSTITUCION

La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, es un Organismo Desconcentrado del Sector Trabajo y Promoción del Empleo con

dependencia Técnica y normativa. La relación con el Gobierno Regional es de carácter Administrativo y Presupuestal.

La jurisdicción de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, comprende el ámbito territorial de la Región Puno.

La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Puno cuenta con tres sedes:

La Dirección Regional, sede principal, ubicado en el Jr. Ayacucho N° 658 en la ciudad de Puno cuenta con un inmueble acondicionado cuyas características de diseño se han remodelado para brindar un buen servicio y comodidad a los usuarios, así también se habilitado un nuevo ambiente en tercer nivel. La Oficina Técnica Administrativa (OTA) está planteando formular un nuevo Proyecto de Inversión Pública para el Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de esta Dirección Regional; esta idea de PIP debe ser considerado en un primer momento en el Programa Multianual de Inversiones y/o Presupuesto Participativo del Gobierno Regional de Puno, para luego formular el Plan de Trabajo, expediente técnico (PIP-Menor), viabilizando su ejecución para el mejoramiento de todos los servicios de la Institución en el año 2025



La Zona de Trabajo y Promoción del Empleo, sito en el Jr. Santiago Mamani N° 200 de la ciudad de Juliaca, funciona en un local alquilado, donde los servicios que se brinda se hacen en reducidos ambientes no previstos para la prestación de los servicios.



El Centro de Formación Profesional, ubicado en el Km. 01 de la carretera Taraco-Pusi, en el Distrito de Taraco, cuenta con local propio data más de 53 años. Centro en el cual brindamos servicios de capacitación con la finalidad de permitir que los jóvenes capacitados puedan acceder a un puesto de trabajo, mediante un oficio de mando medio.



PERSONAL

A nivel de personal, la DRTPE Puno carece de titulares en los diversos cargos Directivos (Directores de línea y Subdirectores) que son ocupados por encargatura,

hecho que debe ser subsanado mediante la aprobación de su nueva estructura orgánica, concordante con la Ley N°29381 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el D.S. N°004-2010-TR; mediante las acciones correspondientes en las instancias del Gobierno Nacional y Regional.

En cumplimiento de la Ordenanza Regional N.º 35-2006. Esta Dirección Regional cuenta con dos órganos de línea: La Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales es el Órgano de Línea, responsable de ejecutar las políticas de prevención y solución de conflictos laborales, no cuenta con un titular, asumiendo dicho cargo personal profesional de carrera a través de una resolución encargatura; cuenta con:

La Subdirección de Defensa Legal Gratuita y Asesoría del Trabajador, implementado con insuficiente personal, debiendo contar mínimamente un sub director, con dos abogados y un personal administrativo. Pese a esta carencia se viene brindando atención a los usuarios en liquidación de beneficios sociales, atención de patrocinios jurídicos gratuitos, absolución de consultas y conciliaciones.

La Subdirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales, cumple con llevar a cabo las conciliaciones en convenios colectivos y registros administrativos en general conforme a sus competencias: su función principal es participar como facilitador en negociaciones colectivas en el ámbito privado y durante el presente año en el ámbito público.

La Subdirección de Inspección Laboral, Seguridad y Salud en el Trabajo, viene cumpliendo su función de orientación en el cumplimiento de normas socio laborales, seguridad y salud en el trabajo y derechos fundamentales.

La Dirección de Promoción del Empleo y Formación Profesional, es el otro Órgano de línea que no cuenta con titular. Además, encargado de promover el empleo decente a través de los programas de Promoción del Empleo.

El Centro de Formación Profesional de Taraco, está dedicado a la capacitación para el trabajo de jóvenes en diversas especialidades; actualmente cuenta con mecánica automotriz, estructuras metálicas, cosmetología, informática; siendo necesario implementar la infraestructura y brindar un adecuado servicio con máquinas modernas, de acuerdo con las exigencias del mercado laboral.



En el área de Administración, un grave problema es la concentración y ejecución del presupuesto de esta Dirección Regional, de parte del Gobierno Regional muy ceñido a los parámetros normativos que no permiten el mejoramiento y ampliación de la infraestructura, personal y bienes, de manera oportuna; para un mejor servicio a la ciudadanía.

Por otro lado, se tiene un Cuadro de Asignación de Personal (CAP), con niveles remunerativos muy bajos; además se tiene plazas previstas, pero sin el presupuesto correspondiente. Situación que se agrava al tener en la actualidad, sólo 15 trabajadores en las tres dependencias con que cuenta esta Dirección Regional. Lo señalado anteriormente no permite el cumplimiento a cabalidad de las 14 funciones transferidas por el sector Trabajo y Promoción del Empleo, en el proceso de transferencia de funciones y competencias del Gobierno Central, hacia los Gobiernos Regionales en materia de Trabajo y Promoción del Empleo; cuyas transferencias se realizaron sin el presupuesto, personal, infraestructura, bienes y servicios, necesarios para garantizar su implementación y cumplimiento.



UNIDADES VEHICULARES

Esta entidad cuenta con dos unidades vehiculares, que consiste en dos camionetas marca Toyota, HILUX 4x4, placa de rodaje EGJ-368, y otra camioneta HIACE placa EGX-582. Las mismas que son utilizadas para el cumplimiento de las funciones propias de nuestra entidad en materia laboral y promoción del empleo (orientación, difusión, laboral en el trabajo, campañas de sensibilización contra el trabajo infantil, seguridad y salud en el trabajo) en el ámbito regional.



ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

DOCUMENTOS DE GESTIÓN	APROBADO	FECHA
Reglamento de Organización Y Funciones	Res. N° 377-2003-PR Puno	02/09/2003
Cuadro de Asignación de Personal	Ordenanza Regional N° 35-2006-PUNO	14/07/2006
Manual de Organización Y Funciones	Res. N° 377-2003-PR Puno	02/09/2003
Plan Operativo Institucional 2025	Res. Dir. Reg. N°40 -2024-GR-DRTPE-PUNO	31/12/2024
TUPA	Ordenanza Regional N° 017-2014-GRP-CRP.	27/09/2024
Memoria Anual 2022	Oficio N°080-2025-GR-PUNO/GRDS/DRTPE	13/02/2025

Fuente: Dirección Regional de Trabajo Promoción del Empleo



PERSONAL DE DRTPE - PUNO

PLAZAS	PRESUPUESTADAS	PREVISTAS	TOTAL, CAP
Dirección Regional	3	0	3
Oficina Técnica Administrativa	4	5	9
Dirección de Prevención y Sol. de Conflictos	1	1	2
Subdirección de Inspección Laboral	3	2	5
Subdirección de Def. Grat. y Ases. del Trab.	0	3	3
Subdirección de Negociaciones Colect. y R.G.	2	0	2
Dirección de Empleo y Formación Profesional	4	3	7
Zona de Trabajo y P.E – Juliaca	4	4	8
Centro de Formación Profesional de Taraco	7	0	7
TOTAL	28	18	46

Fuente: DRTPE-Oficina de personal



4.1 Organigrama Estructural

La estructura Orgánica de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo está compuesta de la siguiente manera:



ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

Dirección Regional

ÓRGANO DE ASESORAMIENTO Y APOYO

Oficina Técnica Administrativa

ÓRGANOS DE LÍNEA

Dirección de Prevención y Solución de Conflictos

- Subdirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales.
- Subdirección de Inspección Laboral, Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Subdirección de Defensa Legal Gratuita y Asesoría del Trabajador.

Dirección de Promoción del Empleo y Formación Profesional.

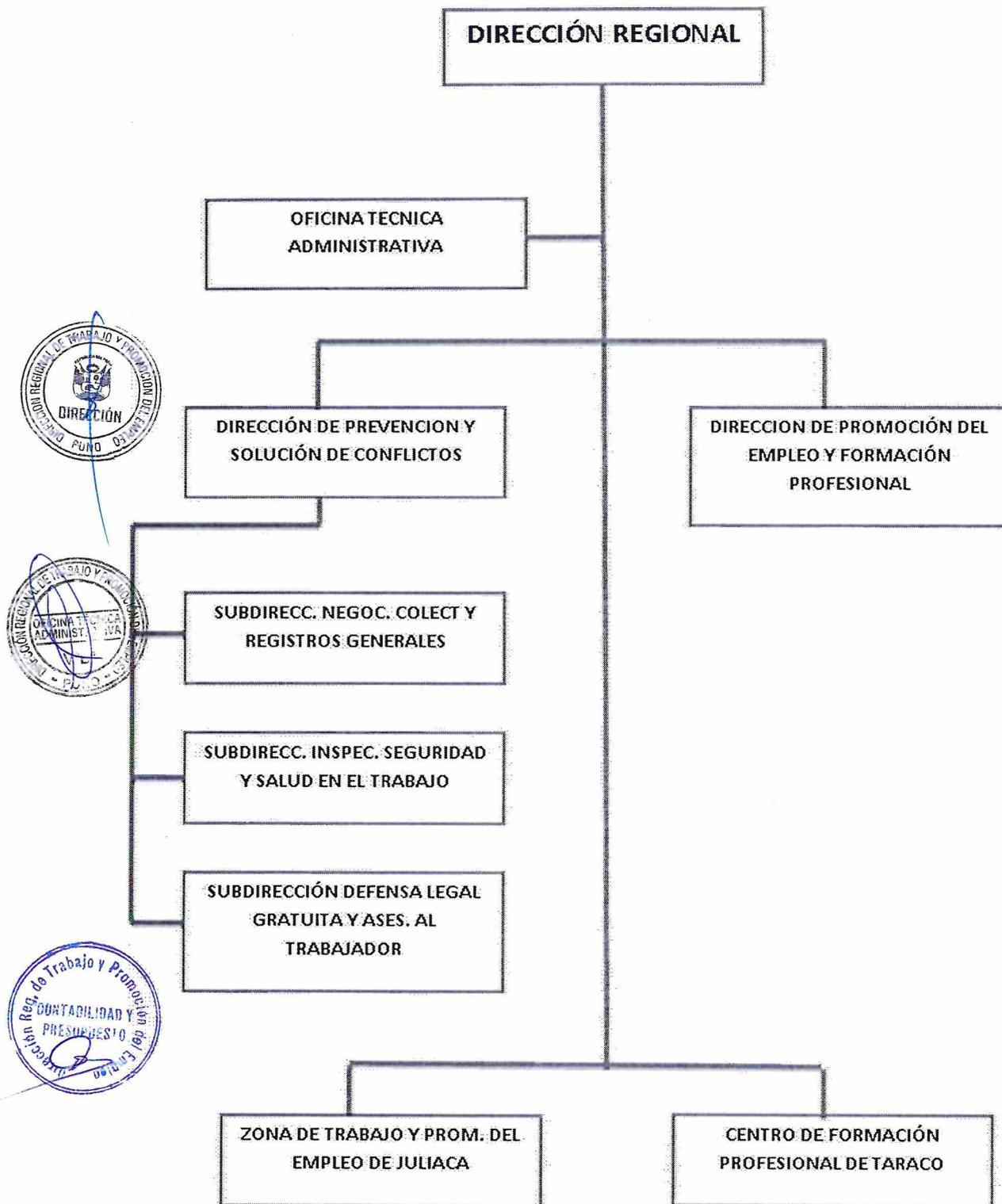
ÓRGANOS DESCONCENTRADO

Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Juliaca.

Centro de Formación Profesional de Taraco.



ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO PUNO



4.2 Funciones Generales

- Coordinar, ejecutar, las políticas regionales y sectoriales en materias socio laborales, derechos fundamentales en el ámbito laboral, seguridad y salud en el trabajo, difusión de normativa laboral, información laboral e información de mercado de trabajo, relaciones de trabajo, prevención y solución de conflictos laborales, asesoría y defensa legal del trabajador, responsabilidad social empresarial, seguridad social, inspección del trabajo, promoción del empleo, intermediación laboral, formación profesional y capacitación para el trabajo, normalización y certificación de competencias laborales en los niveles de gobierno, en el marco de las políticas nacionales dirigidas por el Estado peruano.
- Conducir los sistemas funcionales en el ámbito de trabajo y promoción del empleo, asegurando el cumplimiento de políticas públicas regionales de acuerdo a las normas de la materia.



4.3 Funciones Específicas

- Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas regionales en materia de trabajo y promoción del empleo, en concordancia con las políticas y planes nacionales y sectoriales.
- Promover el diálogo y la concertación con las organizaciones representativas de trabajadores, empleadores y sectores de la sociedad vinculados, en materia de trabajo, promoción del empleo y formación profesional.
- Ejecutar las políticas regionales de promoción del empleo y , formación profesional en el marco de las competencias funcionales que le son asignadas; incluyendo la ejecución de programas y proyectos con énfasis en los grupos vulnerables de la población.



- Conducir y ejecutar los procedimientos sobre trabajo y promoción del empleo, aplicando las sanciones que correspondan de acuerdo a ley en el ámbito de su competencia.
- Conducir y ejecutar acciones en materia de promoción y protección de los derechos fundamentales, seguridad y salud en el trabajo concertado con entidades públicas y privadas, así como con organizaciones representativas de la región.
- Dirigir y ejecutar en el ámbito regional la política nacional de promoción del empleo capacitación y formación profesional, promoviendo la formalización y certificación de competencias laborales.
- Fomentar la formación profesional de los recursos humanos de las empresas de la región como un mecanismo de mejoramiento de los ingresos, la productividad y competitividad a través de actividades de capacitación, provisión de información y transferencia tecnológica.
- Coordinar la oferta de formación profesional y los programas de orientación laboral y ocupacional que brindan las entidades públicas y privadas; asimismo, supervisar los sistemas de intermediación laboral en la región y su articulación con el sistema de formación profesional.
- Resolver como Instancia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, los procedimientos administrativos y los recursos impugnatorios de su competencia sobre materias de trabajo y promoción del empleo en el marco de la normatividad vigente.
- Llevar los registros administrativos en el ámbito de su competencia, en aplicación de la normatividad vigente como los contratos de trabajo, el registro sindical del Sector Público y del sector privado, entre otros .
- Promover mecanismos de prevención y solución de conflictos laborales, difusión de la normatividad, defensa legal y asesoría gratuita del trabajador.



- Promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.
- Presentar en forma periódica los informes ejecutivos de gestión por resultados, así como celebrar contratos, convenios y otros actos administrativos a nivel institucional conforme a delegación de función.
- Cumplir con otras funciones asignadas por normas expresa y encargadas en el marco de sus funciones.

4.4 Competencias Exclusivas



- Coordinar, ejecutar, las políticas regionales y sectoriales en las siguientes materias: sociolaborales, derechos fundamentales en el ámbito laboral, seguridad y salud en el trabajo, difusión de normatividad, información laboral e información del mercado de trabajo, relaciones de trabajo, seguridad social, promoción del empleo, intermediación laboral, formación profesional y capacitación para el trabajo, normalización y certificación de competencias laborales, autoempleo, reconversión laboral y migración laboral.
- Ejecutar, conducir los sistemas funcionales en el ámbito de trabajo y promoción del empleo, asegurando el cumplimiento de las políticas públicas regionales y sectoriales de acuerdo con las normas de la materia.

4.5 Competencias Compartidas



En el marco de sus competencias la Dirección Regional cumple las siguientes **funciones compartidas con el Gobierno**

- Formular y proponer políticas en materias de Promoción y Protección de Derechos Fundamentales y Difusión de la Normatividad Laboral, en el marco de la política Nacional y Sectorial vigentes.

- Formular normas, lineamientos técnicos y procedimentales en materias de Prevención y Solución de Conflictos laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo, Relaciones de Trabajo, Promoción y Protección de Derechos Fundamentales y Difusión de la Normatividad Laboral, en concordancia con las normas nacionales y sectoriales.
- Diseñar y proponer instrumentos procedimentales en materias de Prevención y Solución de Conflictos, Seguridad y Salud en el Trabajo, Relaciones de Trabajo, Promoción y Protección de Derechos Fundamentales y Difusión de la Normatividad Laboral.
- Formular y proponer Planes Regionales en materia de Prevención y Solución de Conflictos laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo, Relaciones de Trabajo Promoción y Protección de Derechos Fundamentales y Difusión de la Normatividad Laboral, en el marco de los Planes Nacionales y Sectoriales.
- Dirigir, coordinar y ejecutar las políticas Nacionales y Regionales en materias de Prevención y Solución de Conflictos laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo, Relaciones de Trabajo, Promoción y Protección de Derechos Fundamentales y Difusión de la Normatividad Laboral.
- Capacitar, orientar y apoyar en la implementación de políticas y normas en materias de Prevención y Solución de conflictos, Seguridad y Salud en el Trabajo, Relaciones de Trabajo, Promoción y Protección de Derechos Fundamentales y Difusión de la Normatividad Laboral, desarrollando mecanismos de coordinación y articulación para su cumplimiento.
- Implementar programas y proyectos en materias de Prevención y Solución de Conflictos laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo, Relaciones de Trabajo Promoción y Protección de Derechos Fundamentales y Difusión de la Normatividad Laboral.
- Establecer convenios intergubernamentales de interinstitucionales en materia de Prevención y Solución de Conflictos laborales, Seguridad y Salud



en el Trabajo, Relaciones de Trabajo, Promoción y Protección de Derechos Fundamentales y Difusión de la Normatividad Laboral.

- Implementar, conducir y ejecutar procedimientos en materias de Prevención y solución de Conflictos laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo, Relaciones de Trabajo, Promoción y Protección de Derechos Fundamentales y Difusión de la Normatividad Laboral y suministrar información generada.
- Convocar a Extra procesos en el marco de la normatividad laboral vigente.
- Resolver recursos administrativos de su competencia en materia de Prevención y solución de conflictos laborales, seguridad y salud en el trabajo, Relaciones de trabajo, Promoción y Protección de Derechos Fundamentales y Difusión de la Normatividad Laboral.
- Supervisar, monitorear y evaluar el cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos y procesos en materias de Prevención y Solución de Conflictos laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo, Relaciones de Trabajo y Protección de Derechos Fundamentales y Difusión de la Normatividad Laboral.



En el Marco de sus competencias la Dirección Regional cumple las siguientes funciones **compartidas con el Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales:**

- Formular y proponer políticas en materias de Intermediación Laboral y articulación de los servicios de empleo, Promoción del Empleo, Formación Profesional y Desarrollo de los RRHH e información Laboral y del Mercado de Trabajo, en el marco de la política Nacional y Sectorial.
- Formular normas, lineamientos técnicos y procedimentales en materias de Intermediación Laboral y articulación de los servicios de empleo, Promoción del Empleo, Formación Profesional y Desarrollo de la RRHH e información

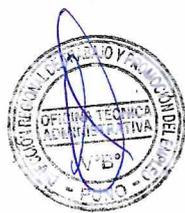


Laboral y del mercado de Trabajo, en concordancia con las normas nacionales y sectoriales.

- Diseñar y proponer instrumentos procedimentales en materias de Intermediación Laboral y articulación de los servicios de empleo, Promoción del Empleo, Formación Profesional y Desarrollo de la RRHH e Información Laboral y del Mercado de Trabajo.
- Formulara y proponer Planes Regionales en materias de Intermediación Laboral y articulación de los servicios de empleo, Promoción del Empleo, Formación profesional y Desarrollo de la RRHH e Información Laboral y del Mercado de Trabajo em el marco de los Planes Nacionales y Sectoriales.
- Dirigir, coordinar y ejecutar las políticas Nacionales y Regionales en Materias de Intermediación Laboral y articulación de los servicios de empleo, Promoción del Empleo, Formación Profesional y Desarrollo de la RRHH e Información Laboral y del Mercado de Trabajo.
- Capacitar, orientar y apoyar en la implementación de políticas y normas en materias de Intermediación Laboral y articulación de los servicios de empleo, Promoción del Empleo, Formación Profesional y Desarrollo de los RRHH e Información Laboral y del Mercado de Trabajo, desarrollando mecanismos de coordinación y articulación para su cumplimiento.
- Implementar programas y proyectos en materias de intermediación laboral y articulación de los servicios de empleo, promoción del empleo, formación profesional y desarrollo de os recursos humanos e información laboral y del mercado de trabajo.
- Establecer convenios intergubernamentales e interinstitucionales en materias de intermediación Laboral y articulación de los servicios de empleo, Promoción del Empleo, Formación profesional y Desarrollo de la RRHH e Información Laboral y del Mercado de Trabajo.



- Implementar, conducir y ejecutar procedimientos en materias de Intermediación Laboral y articulación de los servicios de empleo, Promoción del Empleo, Formación Profesional y Desarrollo de los RRHH, información Laboral y del Mercado de Trabajo y suministrar información generada.
- Resolver recursos administrativos de su competencia en materias de Intermediación Laboral y articulación de los servicios de empleo, Promoción del Empleo, Formación Profesional y Desarrollo de los RRHH e Información Laboral y del Mercado de Trabajo.
- Supervisara, monitorear y evaluar el cumplimiento de las políticas, planes programas, proyectos y procesos en materias de Intermediación Laboral y articulación de los servicios de empleo, Promoción del Empleo, Formación Profesional y Desarrollo de las RRHH e información Laboral y del Mercado de Trabajo.



V. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

CUADRO N° 1

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		VICULACION CON AL PGG 2021 -2026	PRIORIDAD	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL		VICULACION CON LA PGG 2021 - 2026	U.O. RESPONSABLE
	CODIGO	DESCRIPCION			CODIGO	DESCRIPCION		
10	OEI.07	Promover el empleo adecuado de la población económicamente activa ocupada de la región Puno	Eje 2 Lineamiento 1.4	1	AEI.07.01	Capacitación laboral permanente y oportuna para la PEA ocupada en la región Puno	Eje 2 Lineamiento 1.4	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

VI. PROGRAMACION MULTIANUAL DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y PRESUPUESTO, 2026 – 2028 (Reporte aplicativo informático CEPLAN V.01)

6.1 Programación Multianual de Presupuesto Institucional (cuadro resumen de presupuesto por centro de costos)



CENTRO DE COSTOS	ACTIVIDADES	PROGRAMACION MULTIANUAL (S/.)		
		AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028
Sub Direc. Insp., Sub Direc. Negoc. Colec. Reg. Grls, Dirección de promoción del Empleo y Formación Profesional y Zona de Trabajo Juliaca	Elaboración de informes de gestión administrativa	46,252.00	46,252.00	46,252.00
Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales	Capacitación a personas en normativa laboral vigente	82,169.00	82,169.00	82,169.00
Sub Dirección de Defensa Legal Gratuita y Asesoría del Trabajador Puno/Juliaca	Atención en bsolución de consultas en materias laboral	69,413.00	69,413.00	69,413.00
Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales	Formalización de la fuerza laboral	12,023.00	12,023.00	12,023.00
Dirección Regional - Sub Dirección Oficina Técnica Administrativa	Elaboración de informes de Gestión Institucional y del programa presupuestal	1,340,942.00	1,340,942.00	1,340,942.00
Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales	Elaboración de informes de implementación de Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	8,082.00	8,082.00	8,082.00
Sub Dirección de Inspección, Seguridad y Salud en el trabajo - Puno- Juliaca	Elaboración del informe de implementación del Consejo Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	7,434.00	7,434.00	7,434.00
Dirección de Promoción del Empleo y Formación Profesional	Atención de Servicios de Intermediación Laboral	108,818.00	108,818.00	108,818.00
TOTAL		1,675,133.00	1,675,133.00	1,675,133.00

6.2 PROGRAMACION MULTIANUAL DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, 2026 – 2028

25/4/25, 9:01 a.m.

POI MultiAnual con Programación Física y Costeo

PROGRAMA PRESUPUESTAL	COSTEO.S/	79,662.00	71,197.00	185,719.00	116,970.00	129,113.00	107,720.00	118,209.00	105,808.00	101,649.00	101,426.00	144,182.00	79,767.00	1,340,942.00
2027	FISICO	3.00	3.00	3.00	4.00	3.00	3.00	4.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	38.00
	COSTEO.S/	79,662.00	71,197.00	185,719.00	116,970.00	129,113.00	107,720.00	118,209.00	105,808.00	101,649.00	101,426.00	144,182.00	79,767.00	1,340,942.00
2028	FISICO	3.00	3.00	3.00	4.00	3.00	3.00	4.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	38.00
	COSTEO.S/	79,662.00	71,197.00	185,719.00	116,970.00	129,113.00	107,720.00	118,209.00	105,808.00	101,649.00	101,426.00	144,182.00	79,767.00	1,340,942.00
2026	FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	6.00
	COSTEO.S/	0.00	1,015.00	165.00	1,366.00	1,845.00	1,088.00	0.00	243.00	620.00	175.00	1,565.00	0.00	8,082.00
2027	FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	6.00
	COSTEO.S/	0.00	1,015.00	165.00	1,366.00	1,845.00	1,088.00	0.00	243.00	620.00	175.00	1,565.00	0.00	8,082.00
2028	FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	6.00
	COSTEO.S/	0.00	1,015.00	165.00	1,366.00	1,845.00	1,088.00	0.00	243.00	620.00	175.00	1,565.00	0.00	8,082.00
2026	FISICO	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	9.00
	COSTEO.S/	0.00	1,551.00	315.00	1,095.00	220.00	2,616.00	0.00	729.00	300.00	496.00	112.00	0.00	7,434.00
2027	FISICO	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	9.00
	COSTEO.S/	0.00	1,551.00	315.00	1,095.00	220.00	2,616.00	0.00	729.00	300.00	496.00	112.00	0.00	7,434.00
2028	FISICO	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	9.00
	COSTEO.S/	0.00	1,551.00	315.00	1,095.00	220.00	2,616.00	0.00	729.00	300.00	496.00	112.00	0.00	7,434.00
2026	FISICO	270.00	270.00	270.00	270.00	270.00	270.00	270.00	270.00	270.00	270.00	270.00	270.00	3,240.00
	COSTEO.S/	9,018.00	9,018.00	9,018.00	9,018.00	9,018.00	9,018.00	9,318.00	9,018.00	9,018.00	9,018.00	9,018.00	9,320.00	108,818.00
2027	FISICO	270.00	270.00	270.00	270.00	270.00	270.00	270.00	270.00	270.00	270.00	270.00	270.00	3,240.00
	COSTEO.S/	9,018.00	9,018.00	9,018.00	9,018.00	9,018.00	9,018.00	9,318.00	9,018.00	9,018.00	9,018.00	9,018.00	9,320.00	108,818.00
2028	FISICO	270.00	270.00	270.00	270.00	270.00	270.00	270.00	270.00	270.00	270.00	270.00	270.00	3,240.00
	COSTEO.S/	9,018.00	9,018.00	9,018.00	9,018.00	9,018.00	9,018.00	9,318.00	9,018.00	9,018.00	9,018.00	9,018.00	9,320.00	108,818.00

COSTEO TOTAL AÑO 2026 S/ 1,675,133.00
 COSTEO TOTAL AÑO 2027 S/ 1,675,133.00
 COSTEO TOTAL AÑO 2028 S/ 1,675,133.00

U.M. = Unidad de Medida

FIRMA



GOBIERNO REGIONAL - PUNO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO



APBC ABELARDO FERNANDEZ OFANERO
 DIRECTOR REGIONAL

